

Oaxaca aprueba que menores elijan su identidad de género

Posted on 5 de octubre de 2021 by Diario Humano



Foto: Cuartoscuro Por: Diana Manzo

Para ejercer este derecho, los tutores del menor deberán acudir a la Oficialía del Registro Civil y manifestar la decisión de éste, respecto al género con el que quiere ser identificado en su acta de nacimiento.

[Diario Humano | La Paz, Baja California Sur \(BCS\).](#)-

Como un reconocimiento al derecho a la identidad, el Congreso local aprobó una reforma al Código Civil de Oaxaca, que **permite que los menores de edad puedan elegir su identidad de género, siempre y cuando sea autorizado por sus tutores legales.**

La iniciativa impulsada por la diputada morenista Magaly López Domínguez, implica una reforma al Código Civil oaxaqueño, en sus artículos 137, 137 Bis y 137 Quáter, que establece que para hacer efectivo este derecho a la persona adolescente, los tutores del menor deberán acudir a la Oficialía del Registro Civil, para manifestar la decisión de éste, respecto al género con el que quiere ser identificado en su acta de nacimiento.

Por ser personas menores de edad, el Registro Civil con el apoyo de la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca, **deberá recabar el consentimiento informado**, en el que él o la adolescente exteriorice su deseo y conozca los alcances del trámite.

Cuando por cualquier causa se niegue o sea imposible obtener el consentimiento del padre, la madre o la persona que tenga la custodia legal del menor de edad, él o la adolescente podrá acudir ante la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca.

¡Lo Logramos! 🏳️‍🌈

Congreso de [#Oaxaca](#) aprobó la propuesta de su servidora y reformó el Código Civil, con ello, se establece que menores de edad podrán elegir su identidad de género. [@escandalamx](#)

[@InfanciasTrans](#) [@julioastillero](#) [@DianaManzo31](#) [@M_OlgaSCordero](#) [@paezvarela](#) [@tania3651](#)
pic.twitter.com/N44exInoLd

— Magaly López Domínguez (@Magaly_LopezOax) [October 3, 2021](#)

La diputada oaxaqueña destacó que la reforma al Código Civil, busca eliminar cualquier motivo de discriminación u obstáculo en la lucha por la que toda persona pueda ser reconocida en sociedad de acuerdo con su autopercepción, en cualquier parte y a cualquier edad que lo desee.

López Domínguez aclaró que con esta reforma no se crea un derecho, **más bien se reconoce el derecho a la identidad que ya existe**; la diferencia es que ahora las familias no enfrentarán un juicio para lograr obtener un acta de nacimiento de su hijo o hija trans. A partir de estas modificaciones jurídicas podrán obtener el documento mediante un breve proceso administrativo.

Aunque la reforma se aprobó el pasado miércoles 22 de septiembre - votaron a favor 29 diputados de 32 que asistieron a la sesión-, apenas se dio a conocer a los medios de comunicación. Entrará en vigor luego de su publicación en el **Periódico Oficial del Estado de Oaxaca**.

[Información de Aristegui Noticias](#)